

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

N° 14.1204-057-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0066, 0070-2024, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “**LAPERLA RESORT & MARINA (PRIMERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA)**”, Expediente DEIA-II-F-017-2024.
2. “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO 1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA**”, Expediente DEIA-II-F-018-2024.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

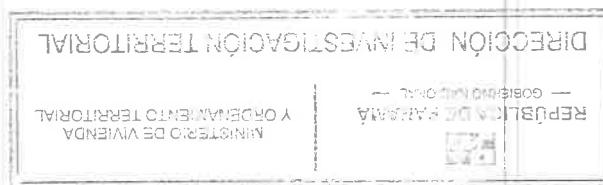
Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 21 de mayo de 2024

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL	
Por:	RUTH DO
Fecha:	Sayuris
Hora:	23/05/2024
11:56 am	



Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

INFORME DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)”
Expediente No. DEIA-III-F-018-2024
2. **Localización del Proyecto:**
En los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
4. **Nombre del Consultor o Empresa Consultora que realiza el Es.I.A.:**
ITS Holding Services, S.A.
Registro: IRC-006-14
5. **Objetivo del Proyecto:**
Completar el alineamiento denominado Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), el cual tiene una longitud aproximada de 14.440 km y se ubica dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón.
6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**
El proyecto propuesto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción d árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, tuberías de hormigón reforzado, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas, cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 84,071,050.78 (Ochenta y cuatro millones setenta y unos mil cincuenta balboas con 78 centésimos).
Se estima que el proyecto se desarrollará en un plazo de 730 días calendario contados a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
7. **Síntesis de las Características del Ambiente:**
La mayor parte del proyecto se encuentra en zonas pobladas, residencial rural, uso forestal y la otra parte en áreas con cobertura vegetal. El proyecto se ubica dentro de la cuenca No. 115

Río Chagres, se detallan sus características principales a nivel de la cuenca donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona, y comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, uno sobre el Río Gatún, dos sobre el Río Bonita y otro sobre el Río Agua Clara, así como cajones pluviales. El área donde se estarán realizando los trabajos de construcción de la carretera, en su mayoría se encuentran dentro del dominio de la servidumbre vial de caminos existentes; por lo tanto, para esas áreas propuestas no se requerirá la adquisición de nuevas tierras, salvo aquellas zonas donde se requiera realizar gestiones de indemnización por pequeñas afectaciones para ampliar la servidumbre vial existente.

8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales y Socioeconómico:

Impactos negativos: Incremento en los niveles de gases y partículas/diminución de la calidad del aire, incremento en los niveles de ruido, contaminación del suelo por residuos sólidos y/o líquidos, modificación de la topografía, contaminación del suelo por hidrocarburos, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, sedimentación de los cuerpos de agua, contaminación del recurso hídrico, perdida de la cobertura vegetal, fragmentación de ecosistemas, afectación del hábitat, afectación de la fauna silvestre, riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería y pesca furtiva, molestias temporales a la población, riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional, afectación a la calidad visual del paisaje, afectación a la calidad visual del paisaje, afectación a sitios históricos y arqueológicos.

Impactos positivos: Incremento de oportunidades laborales y de negocios, contribución a la economía local, regional y nacional, mejor acceso a los servicios de educación, salud y a las instituciones, al dotar de una vía segura.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta la descripción de los nueve componentes del Plan de Manejo Ambiental según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

B. OBSERVACIONES:

Se trata de una obra vial para la construcción de esta carretera es la posibilidad de lograr un cambio en la calidad de vida de los residentes de esta región, brindando un mejor acceso a los servicios de educación, salud y a las instituciones, permitirá una mejor distribución de bienes y servicios.

En cuanto a la servidumbre vial, en el anexo se incluyó la nota de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot.

El alineamiento atraviesa áreas con caminos existentes dentro de zonas rurales pobladas, de uso para cultivos y actividades agropecuarias, así como usos forestales con vegetación boscosa. Cumplir con la Resolución No. JTIA-020-2022 (de 22 de junio de 2022 que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-21).

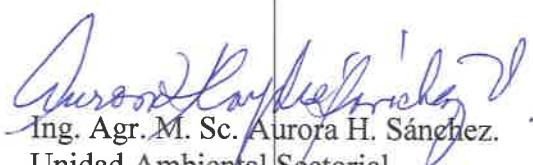
C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

En el documento se destaca que el objetivo principal del proyecto es para unir los corregimientos de Quebrada Ancha y María Chiquita, como a todas las comunidades que se encuentran a lo largo de la vía. En cuanto al uso de suelo.

Se trata de un proyecto vial que se localiza dentro de la Cuenca No. 115. Cuenca Hidrográfica del Canal

El área está regida por lo establecido en la Ley 21 del 2 de Julio de 1997, por la cual se Aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal. Ley que rige la Cuenca Hidrográfica del Canal. Con el proyecto se logrará mejora al acceso de los residentes y población, lo que repercute en que se mejora la calidad de vida de la población residentes y población en general que hace uso de esa ruta.

El promotor deberá cumplir con las medidas de seguridad, la normativa vigente y las aprobaciones de las autoridades competentes.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
20 de mayo de 2024
a/s



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial